



propia Constitución prevé; que las instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional y que se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y serán de carácter civil disciplinado y profesional, acto seguido se pone a consideración del H. Cuerpo de Cabildo la aprobación del convenio de Colaboración de Seguridad el cual se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto más a tratar se da por concluida la presente sesión en Municipio de Ébano San Luis Potosí y siendo las 15:15 horas del mismo día, mes y año arriba señalado firmando para dar fe los que aquí intervienen.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. CRISPIN ORDAZ TRUJILLO.

REGIDORES.

1° REGIDOR CONSTITUCIONAL
C. MTRA. JUANA VIRGINIA DEL
ANGEL CERVANTES

2° REGIDOR CONSTITUCIONAL.
C. MARIA SOLEDAD CARREÑO
LINARES.

3° REGIDOR CONSTITUCIONAL
C. DANIEL ALEJANDRO GAMEZ
MEDINA.

4° REGIDOR CONSTITUCIONAL
C. ENRIQUE CASTRO AVILA

5° REGIDOR CONSTITUCIONAL.
C. GABRIELA PORTALES AVILA.

6° REGIDOR CONSTITUCIONAL.
C. NORA MARIBELL GUZMAN
GARCIA.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
EBANO, S.L.P.

ACTA No. 16

SINDICO ÚNICO MUNICIPAL.
LIC. PEDRO JAVIER GOZALEZ RAMIREZ.



SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
EBANO, S.L.P.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JUAN ANTONIO CORDERO AGUILAR